



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1063/17

Res. 701/17

ACTA N° 95, de fecha 5 de abril de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Docentes para integrar el Área Pedagógica de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales Litoral Norte y Litoral Sur y un registro de Técnicos del área social para integrar el Área de Gestión Comunitaria de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este y Litoral Sur;

RESULTANDO: que de fs. 4 a 6 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases, autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Docentes para integrar el Área Pedagógica de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Norte y Litoral Sur y un registro de Técnicos del Área social para integrar el Área de Gestión Comunitaria de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este y Litoral Sur:

Funciones a desempeñar

Cometido General:

Integrar las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes que funcionan en los Campus del CETP-UTU, teniendo a su cargo la definición de la demanda, seguimiento y evaluación de las propuestas educativas de capacitación y acreditación de saberes en su región, en coordinación con la División de Capacitación y Acreditación de Saberes.

Cometidos específicos:

- Promover propuestas de Acreditación de Saberes (AS) y Capacitación en los territorios, considerando las potencialidades productivas y el desarrollo social de los mismos.
- Recepcionar y orientar las necesidades y demandas de los trabajadores, Organizaciones Sociales u Organismos del Estado.
- Establecer las características de las propuestas a implementar en el territorio, a partir de los relevamientos realizados y en coordinación con las Escuelas Técnicas e Inspecciones Regionales.
- Realizar convocatorias docentes en su región, tomando en cuenta: las características de la propuesta y la especialidad de los Docentes.
- Asegurar que el desarrollo de las experiencias cuenten con la dotación de materiales, recursos físicos y tecnológicos requeridos para la implementación de las propuestas diseñadas.
- Administrar los cursos de capacitación y AS por medio del sistema de bedelía.
- Organizar y mantener actualizado el registro de las acreditaciones y capacitaciones diseñadas a los efectos de que exista un archivo que de cuenta de las propuestas desarrolladas en la Institución y que será remitido a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes en forma periódica.
- Coordinar con la División de Capacitación y Acreditación de Saberes el



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

proceso de certificación de las acreditaciones y capacitaciones.

- Realizar el seguimiento de cada experiencia.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Docentes para integrar el Área Pedagógica de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Norte y Litoral Sur y un registro de Técnicos del Área social para integrar el Área de Gestión Comunitaria de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este y Litoral Sur.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

Requisitos:

Área Pedagógica:

a. Estar desempeñándose como docente en el Consejo de Educación Técnico-Profesional durante los últimos 5 años;

b. Presentar:

- Título docente (Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica o Centro Regional de Profesores), o

- Constancia que acredite idoneidad técnica en materia educativa (concurso de méritos y/u oposición).

- Contar con disponibilidad para trasladarse dentro de la región del Campus, condición imprescindible para la contratación.

Área Gestión Comunitaria:

a. Ser egresado de la Licenciatura de Trabajo Social, Sociología, en Ciencias de la Educación o de la carrera de Educador Social.

b. Tener experiencia de trabajo en propuestas socio-educativo - comunitarias.

c. Contar con disponibilidad para trasladarse dentro de la región del Campus, condición imprescindible para la contratación.

Aspectos que serán valorados especialmente:

- Experiencia en el seguimiento y evaluación de propuestas educativas innovadoras para jóvenes y adultos.
- Experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia de trabajo en propuestas de capacitación o Acreditación de Saberes.
- Formación en Educación para jóvenes y adultos.
- Experiencia en articulación interinstitucional y trabajo en redes.

Aspectos a evaluar

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

- Formación
- Experiencia laboral específica.
- Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

CONCEPTO A EVALUAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
Formación	a. Títulos habilitantes que vinculen a los perfiles requeridos. b. Concursos de idoneidad docente. c. Estudios terciarios afines completos o incompletos.
Experiencia en el seguimiento y evaluación de propuestas curriculares.	Cantidad y tipo de propuestas en función de las instituciones solicitantes.
Experiencia Laboral en tareas de coordinación y/o trabajos en red.	Tipo de experiencia laboral en este concepto
Capacidad de trabajo en equipo	Experiencia acumulada de trabajo en equipos multi e interdisciplinarios
Relacionamiento con instituciones públicas y privadas	Experiencia de trabajo en proyectos de carácter social con articulaciones en redes
Entrevista	Se realizará a los efectos de evaluar la aptitud del postulante para el desempeño de las actividades inherentes a la función a cumplir.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Disposiciones varias

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- Los Órdenes de Prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicio definidas por el CETP-UTU oportunamente.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Prof. Eduardo PORRO
- Prof. Alicia SANTESTEVAN
- Prof. Laura DA SILVA

SUPLENTE:

- Prof. Nicolás CRISTINA
- Prof. Mariana ACOSTA

5) Las inscripciones se recibirán en el Interior en la Sede de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este, Litoral Norte y Litoral Sur del CETP-UTU, desde el 19/04/17 al 28/04/17 en el horario de 13 a 17.

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carné de Salud vigente (original y copia).

d) Carpeta de Méritos debidamente ordenada, foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

Presentación de postulaciones

a. Especificar para cual de los 3 Campus Regionales se presenta.

b. Los Currículum Vitae deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos personales (Nombre, Dirección, Teléfonos, Documento de identidad, correo electrónico).
- Formación profesional.
- Experiencia laboral.
- Referencias laborales y profesionales.

c. Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

d. Todos los antecedentes (curriculares) deberán presentarse con la debida documentación.

Esto incluye:

- Fotocopia de títulos.
- Fotocopia de diplomas de cursos técnicos estableciendo la carga horaria de los mismos.

e. Detallar para cada antecedente laboral lugar, período, cargo o función y principales actividades desarrolladas.

f. La documentación deberá presentarse debidamente autenticada.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



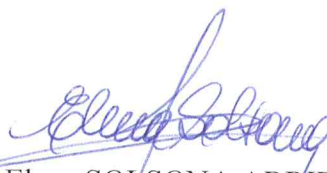
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

